



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013

Quincuagésima Séptima Sesión del día 30 de Julio de 2012, a las 12:00 (doce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 30 de Julio del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganen Guerrero, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C.P. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal; y dentro del Octavo punto de la orden del día – Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 375 Inciso I, II, III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; Artículo 102 Fracción V Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C.P. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, respecto a la aprobación del Programa de ISAI Municipio- Colegio de Notarios para otorgar Estímulos Fiscales mediante el Esquema de Certificados de Promoción Fiscal para los accesorios por el periodo del 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2012.

-CONSIDERANDO-

Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por el C.P. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, respecto a la aprobación del Programa de ISAI Municipio- Colegio de Notarios para otorgar Estímulos Fiscales mediante el Esquema de Certificados de Promoción Fiscal para los accesorios por el periodo del 01 de Agosto al 31 de Octubre de 2012, dicha solicitud cumple como Viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. Jose Elías Ganen Guerrero, obteniéndose en siguiente resultado.

*Sec Ayto
30 de Sep-12
12:10*





-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se Autoriza la solicitud presentada por el C.P. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal, respecto a la aprobación del Programa de ISAI Municipio- Colegio de Notarios para otorgar Estímulos Fiscales mediante el Esquema de Certificados de Promoción Fiscal para los accesorios por el periodo del 01 de Agosto al 31 de Octubre 2012. Lo anterior con fundamento en el Artículo 375 Inciso I, II, III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; Artículo 102 Fracción V Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 30 DE JULIO DEL 2012.

-COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEN GUERRERO
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.

LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE
VOCAL.





Asunto: Solicitud de Estímulo Fiscal
para Accesorios del ISAI
No. de Oficio: TMT/230/2012
Fecha: 10 de Julio de 2012

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Presente.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo y aprovecho para solicitar a usted amablemente someter a consideración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y en su momento al Cabildo, la solicitud de Estímulo fiscal presentada ante ésta Tesorería, por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Presidente del Colegio de Notarios de Torreón, A.C. en materia del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) aplicable sólo a los Accesorios del citado Impuesto.

ANTECEDENTES:

En periodos anteriores, se autorizó que las personas físicas y morales que hubieran celebrado contratos de adquisición de inmuebles pudieran concluir sus trámites y lograr su escrituración, pagando dicho impuesto sin recargos ni multas a través del **Programa de ISAI Municipio-Colegio de Notarios.**

SOLICITUD:

Por lo anterior, atentamente solicito someter al análisis y consideración de las instancias correspondientes y en su caso, aprobar el estímulo fiscal solicitado y llevar a cabo este Programa conjunto de gran beneficio e invitar a todo aquel contribuyente a realizar el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a través de las Notarías Públicas, con un estímulo fiscal del 100% en los accesorios de esta contribución y en su caso, para los accesorios de los Derechos Catastrales, lo anterior mediante el Esquema de Certificados de Promoción Fiscal.

Es importante señalar que para el inicio de este programa y para la aplicación del Estímulo, los Notarios Públicos recabarán la información e integrarán las listas de los posibles casos sujetos del Estímulo, durante el periodo del 1 de junio hasta el 31 de julio de este año, asimismo los Notarios Públicos, aportarán dichas listas de contribuyentes, protocolo, valores e inmuebles a la Tesorería Municipal.

PRESIDENCIA MUNICIPAL TORREON
ADMINISTRACIÓN 2010-2013

RECIBIDO
17 JUL 2012

TERCER REGIDOR
C. JOSÉ GANEM GUERRERO
No. de Hojas _____ Hora _____
Recibe _____



VIGENCIA:

La vigencia será: a partir del 01 de Agosto hasta el 31 de Octubre del presente año.

Cabe mencionar que al ser un Estimulo de Aplicación general, los contribuyentes se podrán seguir incorporando a este programa durante la vigencia del mismo, siempre y cuando sean operaciones protocolizadas hasta antes del día 31 de julio de 2012.

Agradeceré que una vez presentado al Cabildo para su consideración y en su caso aprobación, informe a esta Tesorería sobre la resolución recaída a esta solicitud, y continuar así con los trámites correspondientes.

Sin más por el momento y agradeciendo sus atenciones, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Lic. Pablo Chávez Rossique
Tesorero Municipal

C.c.p. C. José Elias Ganem Guerrero.- Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
C.c.p. Ing. José Lauro Villarreal Navarro.- Contralor Municipal.
C.c.p. Archivo



COLEGIO DE NOTARIOS DE TORREÓN A.C.

Torreón, Coahuila, a 29 de marzo del 2012

Licenciado Pablo Chávez Rossique
Tesorero Municipal
Presente.

En nombre del Colegio de Notarios de Torreón, A. C., respetuosamente comparezco a solicitar nos conceda una audiencia para tratar los siguientes temas:

I. El año pasado, gracias a su iniciativa, se autorizó que las personas que hubieran celebrado contratos de adquisición de inmuebles, pudieran concluir sus trámites pagando el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) sin ninguna clase de recargos ni multas.

Las dificultades económicas que actualmente aquejan a gran parte de la población han provocado que muchas personas no paguen en tiempo el ISAI; por esa razón, le pedimos se ponga en práctica un nuevo programa para que quienes se encuentren en la situación planteada, puedan pagar el ISAI sin multas ni recargos, naturalmente, con las condiciones que usted disponga.

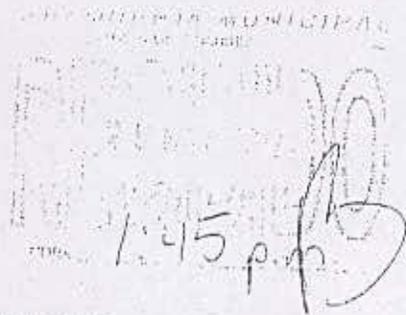
II. Le pedimos retomar el tema relativo a la fecha en que se deben de considerar celebrados los contratos de adquisición de inmuebles, para que dicha fecha sea el inicio del plazo para el pago del ISAI.

Reciba de antemano las más cumplidas gracias por la atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,

Consejo Directivo

Notario Jesús Ricardo Cisneros Hernández
Presidente





Dirección de Ingresos TORREÓN

gentetrabajando

Torreón Coahuila a 09 de Julio de 2012

Oficio DIR. INGRESOS 232/2012
Asunto: Solicitud de Estimulo Fiscal

C.P. Arturo de la Torre Huerta.-
Director de Inversión Pública

Por medio de la presente solicito a usted cordialmente someter a consideración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica y en su momento a Cabildo, la solicitud presentada por el Colegio de Notarios de Torreón A.C. consistente en un Programa de Estimulo Fiscal del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, para otorgar dicho estimulo mediante el Esquema de Certificados de Promoción Fiscal, únicamente para los accesorios de esta contribución (ISAI), por un periodo del 01 de Agosto al 31 de Octubre del año en curso.

Por lo anterior, atentamente le solicito turnar la petición a la Comisión señalada para su análisis, en su caso aprobación y dictaminación, para posteriormente presentarlo al Cabildo para su consideración y aprobación. Una vez hecho lo anterior se informe a esta Dirección de Ingresos sobre la resolución recaída a esta solicitud.

Agradeciendo de antemano sus atenciones le envío un cordial saludo y estoy a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

gente

Atentamente
Directora de Ingresos


C.P. Martha Rocio Rios Herrera

Eugene



19-07-12



Asunto: Solicitud de Estímulo Fiscal
para Accesorios del ISAI
No. de Oficio: TMT/230/2012
Fecha: 10 de Julio de 2012

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

Presente.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo y aprovecho para solicitar a usted amablemente someter a consideración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y en su momento al Cabildo, la solicitud de Estímulo fiscal presentada ante ésta Tesorería, por el Lic. Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Presidente del Colegio de Notarios de Torreón, A.C. en materia del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) aplicable sólo a los Accesorios del citado Impuesto.

ANTECEDENTES:

En periodos anteriores, se autorizó que las personas físicas y morales que hubieran celebrado contratos de adquisición de inmuebles pudieran concluir sus trámites y lograr su escrituración, pagando dicho impuesto sin recargos ni multas a través del **Programa de ISAI Municipio-Colegio de Notarios.**

SOLICITUD:

Por lo anterior, atentamente solicito someter al análisis y consideración de las instancias correspondientes y en su caso, aprobar el estímulo fiscal solicitado y llevar a cabo este Programa conjunto de gran beneficio e invitar a todo aquel contribuyente a realizar el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles a través de las Notarías Públicas, con un estímulo fiscal del 100% en los accesorios de esta contribución y en su caso, para los accesorios de los Derechos Catastrales, lo anterior mediante el Esquema de Certificados de Promoción Fiscal.

Es importante señalar que para el inicio de este programa y para la aplicación del Estímulo, los Notarios Públicos recabarán la información e integrarán las listas de los posibles casos sujetos del Estímulo, durante el periodo del 1 de junio hasta el 31 de julio de este año, asimismo los Notarios Públicos, aportarán dichas listas de contribuyentes, protocolo, valores e inmuebles a la Tesorería Municipal.

PRESIDENCIA MUNICIPAL TORREON
ADMINISTRACIÓN 2010-2013

RECIBIDO
17 JUL 2012

TERCER REGIDOR
C. JOSÉ GANEM GUERRERO
No. de hojas _____ Hora _____
Recibe _____



VIGENCIA:

La vigencia será: a partir del 01 de Agosto hasta el 31 de Octubre del presente año.

Cabe mencionar que al ser un Estimulo de Aplicación general, los contribuyentes se podrán seguir incorporando a este programa durante la vigencia del mismo, siempre y cuando sean operaciones protocolizadas hasta antes del día 31 de julio de 2012.

Agradeceré que una vez presentado al Cabildo para su consideración y en su caso aprobación, informe a esta Tesorería sobre la resolución recaída a esta solicitud, y continuar así con los trámites correspondientes.

Sin más por el momento y agradeciendo sus atenciones, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Lic. Pablo Chávez Rossique
Tesorero Municipal

C.c.p. C. José Elías Ganem Guerrero.- Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
C.c.p. Ing. José Lauro Villarreal Navarro.- Contralor Municipal.
C.c.p. Archivo



Dirección de Ingresos TORREÓN

gentetrabajando

Torreón Coahuila a 09 de Julio de 2012

Oficio DIR. INGRESOS 232/2012
Asunto: Solicitud de Estimulo Fiscal

C.P. Arturo de la Torre Huerta.-
Director de Inversión Pública

Por medio de la presente solicito a usted cordialmente someter a consideración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica y en su momento a Cabildo, la solicitud presentada por el Colegio de Notarios de Torreón A.C. consistente en un Programa de Estimulo Fiscal del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, para otorgar dicho estimulo mediante el Esquema de Certificados de Promoción Fiscal, únicamente para los accesorios de esta contribución (ISAI), por un periodo del 01 de Agosto al 31 de Octubre del año en curso.

Por lo anterior, atentamente le solicito turnar la petición a la Comisión señalada para su análisis, en su caso aprobación y dictaminación, para posteriormente presentarlo al Cabildo para su consideración y aprobación. Una vez hecho lo anterior se informe a esta Dirección de Ingresos sobre la resolución recaída a esta solicitud.

Agradeciendo de antemano sus atenciones le envié un cordial saludo y estoy a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

gente

Atentamente
Directora de Ingresos

C.P. Martha Rodríguez-Ríos Herrera



09-07-12
5



COLEGIO DE NOTARIOS DE TORREÓN A.C.

Torreón, Coahuila, a 29 de marzo del 2012

Licenciado Pablo Chávez Rossique
Tesorero Municipal
Presente.

En nombre del Colegio de Notarios de Torreón, A. C., respetuosamente comparezco a solicitar nos conceda una audiencia para tratar los siguientes temas:

I. El año pasado, gracias a su iniciativa, se autorizó que las personas que hubieran celebrado contratos de adquisición de inmuebles, pudieran concluir sus trámites pagando el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) sin ninguna clase de recargos ni multas.

Las dificultades económicas que actualmente aquejan a gran parte de la población han provocado que muchas personas no paguen en tiempo el ISAI; por esa razón, le pedimos se ponga en práctica un nuevo programa para que quienes se encuentren en la situación planteada, puedan pagar el ISAI sin multas ni recargos, naturalmente, con las condiciones que usted disponga.

II. Le pedimos retomar el tema relativo a la fecha en que se deben de considerar celebrados los contratos de adquisición de inmuebles, para que dicha fecha sea el inicio del plazo para el pago del ISAI.

Reciba de antemano las más cumplidas gracias por la atención que se sirva brindar a la presente.

Atentamente,

Consejo Directivo

Notario Jesús Ricardo Cisneros Hernández
Presidente

COLEGIO DE NOTARIOS DE TORREÓN
A.C.
1:45 p.m.